

RV: LIQUIDACION DE CREDITO-WILDER ENRIQUE MOSQUERA LOZANO-23-2022-00230

Olga Lucia Medina Mejia <olmm@legalcorpabogados.com>

Mié 21/09/2022 09:03 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

Abogada
LEGAL CORP ABOGADOS SAS
Calle 10 No. 4-40 Oficina 1002
57 (2) 4853797
Cali-Valle

De: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali [mailto:memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 20 de septiembre de 2022 3:43 p. m.

Para: olmm@legalcorpabogados.com; Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ASISTENTE JURIDICO <dependiente2@legalcorpabogados.com>; asistente <asistente@legalcorpabogados.com>

Asunto: RE: LIQUIDACION DE CREDITO-WILDER ENRIQUE MOSQUERA LOZANO-23-2022-00230

Cordial saludo.

Me permito indicarle que el correo al cual se debía dirigir la solicitud corresponde al siguiente: memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Como quiera, que dicha petición debe ser incorporada a un expediente que cursa en ese recinto judicial.

No obstante, se reenvía su petición para que sea incorporada y tramitada oportunamente.

Favor tener en cuenta esta información para radicar los memoriales en futuras ocasiones.

Cordialmente

Asistente Administrativo

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

De: Olga Lucia Medina Mejia <olmm@legalcorpabogados.com>

Enviado: martes, 20 de septiembre de 2022 13:47

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ASISTENTE JURIDICO <dependiente2@legalcorpabogados.com>; asistente <asistente@legalcorpabogados.com>

Asunto: Fwd: LIQUIDACION DE CREDITO-WILDER ENRIQUE MOSQUERA LOZANO-23-2022-00230

Señora

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E S D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: WILDER ENRIQUE MOSQUERA LOZANO
RADICACIÓN: 23-2022-00230

ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, procedo a presentar la liquidación del crédito, adjunta.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el art. 884 del C. de. Co. Reformado por la Ley 510/99, a las siguientes tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la Superfinanciera de Colombia.

Atentamente,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

C.C. 51.821.674 de Bogotá

T.P. No. 74048 C. S de la J.

Calle 10 No-4-40 oficina 1002

PBX 4853797

Cali-Colombia

LIQUIDACIÓN DE CREDITO WILDER ENRIQUE MOSQUERA LOZANO- RAD-23-2022-00230 PROYECTADA A SEPTIEMBRE DE 2022

Capital \$ 40,780,589.00 OBLIGACIÓN No. 94460572 Exigibilidad 05/03/2022

SALDO	% EFEC	% MAX	TASA	VALOR MORA	FECHA
CAPITAL	ANUAL	MORA	NOM	MENSUAL	VIGENCIA
\$40,780,589	18.47%	27.71%	2.06%	\$699,675	mar-22
\$40,780,589	19.05%	28.58%	2.12%	\$517,899	abr-22
\$40,780,589	19.71%	29.57%	2.18%	\$533,875	may-22
\$40,780,589	20.40%	30.60%	2.25%	\$550,458	jun-22
\$40,780,589	21.28%	31.92%	2.34%	\$571,434	jul-22
\$40,780,589	22.21%	33.32%	2.43%	\$593,393	ago-22
\$40,780,589	23.50%	35.25%	2.55%	\$484,949	sep-22
TOTAL				\$3,951,683	

Capital Adeudado	\$40,780,589
Total Intereses de Mora	\$3,951,683
Total Interes Corriente	\$17,208,452
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO	\$61,940,724